

Señor

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

RADICADO : 110014003037-2022-01206-00
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.
DEMANDADO : ALDEMAR MENA COSSIO
ASUNTO : LIQUIDACION DE CREDITO

CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.031.177.333 de Bogotá D.C., portador de la T.P. 400.119 expedida por el C. S. de la J., obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P. y de conformidad con el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución de fecha **28 de noviembre de 2023**, respetuosamente señor Juez, me permito allegar la liquidación de crédito del proceso de la referencia por valor de \$ **83.047.418 pesos M/CTE, al 06 de DICIEMBRE de 2023.**

De acuerdo con lo anterior, solicito se ordene el traslado de la presente liquidación de crédito a la parte demandada de acuerdo a lo normado en el numeral segundo del artículo 446 del C.G.P, Así mismo, se ordene la entrega de los **TÍTULOS JUDICIALES** consignados por concepto de embargo de salario del demandado, y los que a futuro se lleguen a consignar, hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y de costas aprobadas y que posteriormente se aprueben dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,



CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO

C.C. No 1.031.177.333 de Bogotá D.C.

T.P. No 400.119 C.S.J.

LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
 PROCESO EJECUTIVO No. 2022-01206-00
 DE: INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.
 CONTRA: ALDEMAR MENA COSSIO

PAGARE No. 00130001585001250596

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
28/11/2022	30/11/2022	60.695.360	25,78	38,67	0,090	3	163.166
1/12/2022	31/12/2022		27,64	41,46	0,095	31	1.788.827
1/01/2023	31/01/2023		28,84	43,26	0,099	31	1.854.070
1/02/2023	28/02/2023		30,18	45,27	0,102	28	1.739.582
1/03/2023	31/03/2023		30,84	46,26	0,104	31	1.961.013
1/04/2023	30/04/2023		31,39	47,09	0,106	30	1.925.845
1/05/2023	31/05/2023		30,27	45,41	0,103	31	1.930.759
1/06/2023	30/06/2023		29,76	44,64	0,101	30	1.842.134
1/07/2023	31/07/2023		29,36	44,04	0,100	31	1.882.089
1/08/2023	31/08/2023		28,75	43,13	0,098	31	1.849.206
1/09/2023	30/09/2023		28,03	42,05	0,096	30	1.751.731
1/10/2023	31/10/2023		26,53	39,80	0,092	31	1.727.736
1/11/2023	30/11/2023		25,52	38,28	0,089	30	1.617.595
1/12/2023	6/12/2023		25,04	37,56	0,087	6	318.306
TOTAL INTERESES MORATORIOS							22.352.058

CAPITAL	\$ 60.695.360
INTERESES MORATORIOS	\$ 22.352.058
TOTAL LIQUIDACION	\$ 83.047.418

SON: A 6 DE DICIEMBRE DE 2023: OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

RADICACION LIQUIDACION DE CREDITO RADICADO : 110014003037-2022-01206-00

coordinadorjuridico@inverst.co <coordinadorjuridico@inverst.co>

Lun 11/12/2023 9:25 AM

Para:Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Coordinadorjuridico <coordinadorjuridico@inverst.co>;Fabricademandasbbva <fabricademandasbbva@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (217 KB)

RADICACION DE LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO : 110014003037-2022-01206-00

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.

DEMANDADO : ALDEMAR MENA COSSIO

ASUNTO : LIQUIDACION DE CREDITO

CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.031.177.333 de Bogotá D.C., portador de la T.P. 400.119 expedida por el C. S. de la J., obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora, me permito allegar el siguiente memorial para su respectivo trámite

CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO

C.C. No 1.031.177.333 de Bogotá D.C.

T.P. No 400.119 C.S.J.

Kg

EN LA FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TÉRMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2022-1206 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (TRASLADOS ELECTRÒNICOS AÑO 2023) A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA ART 446 C.G.P. LEY 2213 DE 2022, LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO Y SE HACE CONSTAR EN FIJACIÓN POR LISTA (ART 110 IBÌDEM). HOY 19 DE DICIEMBRE DE 2023 Y VENCE EL DÌA 15 DE ENERO DEL AÑO 2024 A LAS 5:00 PM TRASLADO ELECTRÒNICO No. 048 PDF 32 Y 33 DEL EXPEDIENTE DIGITAL.

FIJADO EN TRASLADO ELECTRONICO No. 048

FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
SECRETARIO

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **981f4cd9dc86fedad3a5da38510ec2444f360b7e6ba5ea1c6910926c78935679**

Documento generado en 18/12/2023 10:57:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>